



DECRETO EXENTO N° 1056.-
Curarrehue, 31 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

Carmen Quintunahuel Reyes 23/07/2018.
de Julio del 2018.

06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

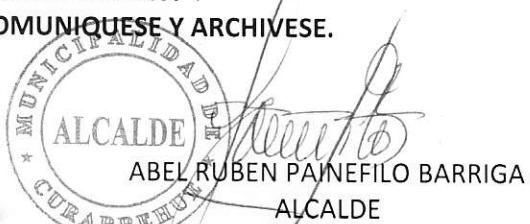
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para la Sra. Amelia del Carmen quintunahuel reyes, para ventas de "ABARROTES Y PRODUCTOS CASEROS" el día 25/08/2018 para el pago del IPS desde Flor del Valle hasta Aguas Blancas, en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 7% UTM.

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ARPB/YTF/MCUP/mcc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes